



SUBGUÍA DE CALIDAD PARA LOS

ROS

del Sector Agentes
de Cambio y
Remesadoras

UAF





Dirección Editorial
Dirección General UAF

Autores
Departamento de Análisis Estratégico,
Dirección de Análisis

Unidad de Análisis Financiero (UAF)
C. Danae #5, Gascue, Santo Domingo D. N.,
República Dominicana

Tel.: 809-682-0140
Fax.: 809-682-2139

Web: www.uaf.gob.do

Enero 2024



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
EJEMPLOS DE CASOS (HIPOTÉTICOS) SECTOR AC Y ARC..	8
ERRORES COMUNES EN EL PROCESO DE REPORTERIA SECTOR AC Y ARC	12
SEÑALES DE ALERTA	14
RECOMENDACIONES	18

INTRODUCCIÓN

Este documento es un complemento de la **Guía de Calidad para Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)**, y tiene como propósito proveer ejemplos hipotéticos de casos que podrían ser considerados como **ROS**, así como **ROS** inválidos (*debido a algunas situaciones que no generan este tipo de reporte presentadas en la Guía antes referida*). Además, se resaltan los errores más comunes presentados en los **ROS** recibidos del sector agentes de cambio/ agentes de remesas y cambio, así como las señales de alerta identificadas. Brindando en una última sección algunas recomendaciones en procura de contribuir a que el sistema de prevención **LA/FT** sea más efectivo.

EJEMPLOS DE CASOS (HIPOTÉTICOS) SECTOR AC Y ARC

En esta sección de la **guía** se presenta dos (2) casos que posiblemente ameriten la generación de un **ROS**, así como otro caso que podría considerarse un **ROS** inválido debido a que la situación expuesta no genera este tipo de reporte.

CASO I. La cliente A realizó envíos a Pakistán, en una localidad, a diferentes beneficiarios, con montos iguales durante el mes de febrero 2022. El motivo principal fue para ayuda familiar. No se observó vínculo aparente entre los remitentes y el beneficiario. Asimismo, no aportaron documentación que valide el origen de los fondos remitidos.

Lo primero es **evaluar las 5W** referidas en el anterior acápite, así como los factores mostrados en la **Figura núm.02**

- *¿Qué? El cliente A realizó envíos de montos iguales a diferentes beneficiarios en una localidad de Pakistán.*
- *¿Quién? El cliente A.*
- *¿Dónde? En la Agencia de Remesas y Cambio B.*

- *¿Cuándo? Durante febrero 2022.*
- *¿Por qué? El cliente A no presentó documentación que valide la procedencia de los fondos depositados. Asimismo, los montos son iguales dirigidos a diferentes beneficiarios a un país de alto riesgo para el Financiamiento del Terrorismo.*

Todo lo anterior descrito en el ¿Por qué? genera una alerta, la cual es validada por el **SO**. No obstante, es importante indicar que, aunque no sea obligatorio, se recomienda adjuntar las documentaciones que permitan dar visibilidad del comportamiento referido, lo cual a su vez permitirá reducir el plazo de búsqueda de los analistas de la **UAF**.

CASO II. El Sr. A cédula XXXYYY nos vende de forma frecuente dólares por monto que superan los US\$15,000.00 en todas las transacciones. Se le ha solicitado reiteradamente el soporte de origen y destino de los fondos, y no lo ha suministrado. El mismo indicó que el posee una empresa llamada XYYY SRL dedicada a préstamos al solicitarle fotos del local nos remitió imágenes de otros negocios.

Luego del análisis previo realizado por el oficial de cumplimiento de la agencia de cambio, se verifica que existe una alerta. Pues, en primer lugar, el **Sr. A** esta realizando de forma frecuente cambio de divisas de montos significativos sin documentación que valide el origen de los fondos y el destino de estos. Asimismo, existe incongruencias respecto a las informaciones suministradas. Además, desarrolla una actividad de alto riesgo. Por la situación descrita si se debe **generar un ROS**.

CASO III. El Sr. X cédula XYYYYYY empleó la plataforma digital TIK TOK para realizar estafas. El mismo se hizo pasar por parte del equipo de una agencia de viajes creando una página similar a la empresa real. Las personas estafadas enviaban la remesa al Sr. X, pero no recibían el servicio solicitado. Esta situación se detectó y fue comunicada en fecha XXXXX a la Dirección de Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología colaborando con la misma en un operativo que permitió el apresamiento del reportado. El envío que se reporta lo realizó la Sra. B para detener al Sr. A.

En relación a este caso es importante resaltar que la estafa si no es agravada¹ **NO** se constituye en un delito precedente de lavado. Puesto que conforme al art. 405 del Código Penal Dominicano, la estafa pura y simple tiene una pena menor de 3 años. Por lo que **NO** se debe remitir un **ROS**, pero si denunciarlo a través de los canales presenciales o digitales dispuestos por la **PN** (<https://www.policianacional.gob.do/reporte-en-linea/>) y **PGR** (<https://pgr.gob.do/servicios/formulario-de-denuncias/>) o en atención Ciudadana (311.gob.do). Además, en la situación descrita se especifica que la denuncia fue realizada y el reportado se encuentra preso.

1. Se recuerda que es agravada cuando los hechos incriminados sean cometidos contra el Estado Dominicano o sus instituciones. (Agregado por la Ley núm. 5224 del 29/9/1959)

ERRORES COMUNES EN EL PROCESO DE REPORTERIA SECTOR AC Y ARC

El análisis de la calidad de los **ROS** en base a su contenido y forma del sector agentes de cambio (**AC**) y agentes de remesas y cambio (**ARC**), refleja algunos errores que presentaron un peso significativo en los reportes señalados o dicha situación no es común a otros sectores. Estos se detallan a continuación:

- *Existencia de reportes que no apuntan a un delito precedente de lavado de activos, así como reportes duplicados (aunque en una reducida proporción).*
- *Discrepancia entre montos locales y su equivalente en moneda extranjera. Asimismo, en algunos casos no completan el campo Monto Extranjero ni el Campo Origen Tasa Cambio, sólo es llenado el campo Monto (moneda local).*
- *En algunos reportes el campo Motivos Sospechas no presenta información detallada que justifique con claridad las razones del **ROS**. Es decir, no se brindan los motivos que soporten o evidencien la inusualidad o sospecha que se pretende comunicar.*

Otros errores que han sido detectados, que presentan similitud con los identificados en otros sectores, que han provocado el rechazo de los **ROS** en la

herramienta **goAML** son: Errores en su estructura y en la información presentada en los campos, flujos de transacciones incorrectos, así como información faltante o campos obligatorios dejados en blanco. De forma detallada:

- *Remisión de reportes por situaciones que no ameritan ser reportadas a la **UAF**, o que no son competencia de esta. Como las señaladas en la **Figura núm. 01 de la Guía de Calidad ROS**.²*
- *Remisión de un **ROS** cuando la situación que se describe ameritaba la elaboración de un **RAS**.*
- *Omisión de los datos relacionados al beneficiario final, número de identificación del reportado (cédula, pasaporte, **RNC (persona jurídica) u otro documento de identidad**), entre otras.*
- *Falta de identificación de la moneda en la que se realizó la transacción.*
- *Presencia de errores en el llenado de algunos campos, como: **cédula, RNC y/o teléfono con la cantidad de dígitos incorrectos o con guion, fecha de transacción incorrecta, entre otras.***
- *No presentar el nombre, los apellidos, así como la fecha de nacimiento conforme a lo indicado en la cédula de identidad.*

2. Ver en la página web de la Unidad en Publicaciones- Manuales e Instructivos.

- Colocar los involucrados en el reporte sólo en la descripción del caso, en vez de incluirlos en el flujo multiparte.
- Colocar como país destino a República Dominicana en una transacción en la que indican que es internacional. O no completar los campos país origen ni país destino.
- No remitir los adjuntos que permitan validar los nombres de las personas que realizan el envío.
- Entre otras situaciones.

SEÑALES DE ALERTA

Las señales de alerta son comportamientos, conductas, métodos, situaciones atípicas del cliente que pueden generar un aviso de que podría estar encubriéndose alguna acción u operación relacionada al delito de lavado de activos. **(Felaban, 2010)** Toda institución, ya sea privada o pública, debe reconocer los signos que constituyen estas para así proteger sus negocios de los males generados por el delito referido. Algunas señales extraídas del análisis de los **ROS** recibidos del sector agentes de cambio (**AC**) y agentes de remesas y cambio (**ARC**), así como de otros estudios realizados por la Unidad y por organismos internacionales, que podrían presentarse en el sector cooperativas se detallan a continuación:

Relacionadas a Cambio de Divisas:

- Un cliente realiza de forma frecuente operaciones de cambio de alto volumen argumentando que en el país existen mejores condiciones de mercado que en el país de origen, y al analizar los costos implicados se verifica que la información es falsa.
- Canje de billetes de alta denominación por billetes de baja denominación con una frecuencia que no se corresponde a la actividad comercial del cliente.
- Incremento por parte de cliente del volumen transado en el canje de divisas sin aval que justifique dicha variación.
- Cliente se presenta a realizar una venta de divisas con un monto no significativo junto con otras personas que también canjean divisas, siendo el valor total de las transacciones significativo. Lo cual aduce un fraccionamiento o estructuración de fondos.

Relacionadas a Remesas:

- Las personas que reciben las remesas no guardan relación (ni comercial ni personal) alguna con los migrantes.
- Cliente con frecuencia documenta diferentes datos personales al momento de realizar el cobro de la remesa, sin presentar justificación que explique el comportamiento.
- Personas que envían remesas de manera consecutiva o con alta frecuencia a países identificados en las rutas migratorias, sin una justificación aparente.

- *Recepción de remesas en días consecutivos sin justificación económica o fuera del perfil transaccional.*
- *Múltiples transferencias desde un país dirigida a un alto número de beneficiarios.*
- *Múltiples personas envían remesas a un mismo beneficiario o a una misma zona geográfica.*
- *Múltiples pagos recibidos (a veces de montos iguales/ similares) por diferentes beneficiarios de varios remitentes de lugares distintos en una misma oficina y llegan a esta todos juntos.*
- *Múltiples remesas recibidas por igual receptor quien canjea montos mínimos del total recibido y el restante es enviado a un beneficiario cuya identidad es desconocida.*
- *Remesas enviadas a diferentes países que no constituyen jurisdicciones frecuentes para migración en República Dominicana dirigidas a personas con las que no se verifica relación (ni comercial ni familiar).*
- *Beneficiarios de las remesas que presentan igual número de teléfono y/o dirección sin evidenciarse un vínculo o relación entre ellos.*
- *Remesas recibidas de países conocidos por actividades terroristas, cuyos ordenantes poseen nombres extranjeros no comunes en la región latinoamericana y que no poseen relación aparente con el beneficiario.*
- *Envío o cobro de remesas en zonas no acorde a la actividad económica del beneficiario o remitente sin una justificación aparente.*

- *Cliente que realiza diferentes transacciones de remesas que podrían estar relacionadas a estafas.*

Comunes en el sector:

- *El cliente se vincula a una noticia negativa o se relaciona a personas provenientes de países de alto riesgo o se encuentra en lista de seguimiento.*
- *El cliente suministra información incongruente o no presenta documentación respecto a origen y destino de los fondos/se niega a suministrar la información solicitada.*
- *El cliente presenta un comportamiento inusual, muestra signos de nervios, se evidencia confusión en datos relacionados con la transacción, entre otras conductas.*

Es oportuno resaltar que las señales de alerta se constituyen en un aviso de que podría estar sucediendo una acción ilícita, pero el **SO** debe realizar un análisis previo para validar si la misma debe generar un **ROS**.

RECOMENDACIONES

Con el propósito de continuar optimizando el proceso de reporteria en el sector agentes de cambio (AC) y agentes de remesas y cambio (ARC), se recomienda las siguientes acciones:

- *Designar un Oficial de Cumplimiento (en base al art. 44 de la **(Ley núm. 155-17, 2017)** que será el encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento establecido en el art. 34 de la Ley señalada. El mismo **debe ser un ejecutivo de alto nivel con capacidad técnica**. Puede considerarse, por ejemplo, el encargado del área administrativa- financiera, de ventas, entre otras “. En ese sentido, es válido añadir que los **SO** pueden delegar en otro homologo, la identificación del Cliente o del Beneficiario, no obstante, conserva la obligación o responsabilidad final de la información, por lo que debe tener la capacidad para obtener esta, así como la copia de los documentos pertinentes. (art. 47)*
- *Incluir el detalle del beneficiario final de la remesa, si se posee dicha información, pues de cara a las labores de la Unidad esto se traduciría en un periodo menos extenso de búsquedas para la identificación adecuada de la persona reportada.*
- *Completar el campo Actividad Económica, aunque este no es obligatorio, el contenido del mismo ayuda en el análisis realizado por la Unidad para identificar el potencial riesgo de **LA/FT** de dicha persona física/jurídica.*

- *Evaluar las señales referidas, resaltando que se debe realizar un análisis previo, como se indica en la **Guía de Calidad ROS³**, para validar si dicha alerta amerita la remisión de este tipo de reporte.*
- *Finalmente, considerar los errores referidos a fin de subsanar las situaciones descritas lo cual coadyuvará a la elaboración y remisión de reportes más correctos y por ende a ser más efectivos en la prevención de los delitos de **LA/FT/PADM**.*

3. Ver en la página web de la Unidad en Publicaciones- Manuales e Instructivos.



UAF

